

Avisos Judiciales

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA. EDICTO. LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA, COMUNICA: A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con la superficie de terreno objeto de reclamación, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los mismos, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 157 del 19 de julio de dos mil diecinueve (2019), se ADMITÓ la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras bajo radicado No. 05000-31-21-001-2019-00025-00, instaurada por la señora CELIA LUZ GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 21.404.118, por intermedio de apoderado adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras

- Territorial Antioquia-, UAEGTRD, para que comparezcan al proceso y hagan valer los derechos que consideren tener, dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a esta publicación que recae sobre tres superficies de terreno que a continuación se describen: ID 89545. PREDIO DENOMINADO: Las Ánimas. NATURALEZA DEL PREDIO Baldío VEREDA: El Guamo MUNICIPIO: Nariño. DEPARTAMENTO: Antioquia CEDULA CATASTRAL: 483-00-01-00-00-0037-00006-00-00. FICHA PREDIAL: 15503985. FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: 028-32205. ÁREA: Cuarenta y cinco (45) hectáreas, ocho mil doscientos sesenta y cuatro (8264) metros cuadrados. LINDEROS: NORTE: Partiendo del punto AUX-6 en línea recta, dirección oriente hasta llegar al punto 260564, con el señor Rafael Martínez por el Río Negro y una distancia de 35,61 metros. ORIENTE: Partiendo del punto 260564 en línea recta, dirección sur pasando por los puntos 260593 y 260592 hasta llegar al punto 260568, con la señora Celia Luz

Giraldo por rastros y potreros y una distancia de 1.447,119 metros Partiendo del punto 260568 en línea recta, dirección sur pasando por los puntos 260559 y 260548 hasta llegar al punto 260547, con el señor Rodrigo Giraldo por rastros y potreros y una distancia de 317,627 metros Partiendo del punto 260547 en línea recta, dirección suroccidente pasando por los puntos 260546, 260545 y 260544 hasta llegar al punto 260543, con el señor Joaquín Salazar por cerca de alambre y una distancia de 633,897 metros Partiendo del punto 260543 en línea recta, dirección sur pasando por los puntos 260542 y 260559 hasta llegar al punto 260570, con la escuela rural El Playón por cerca de alambre y una distancia de 108,768 metros. SUR: Partiendo del punto 260570 en línea recta, dirección suroeste hasta llegar al punto 260571, con el señor Joaquín Salazar por rastros y potreros y una distancia de 62,675 metros. OCCIDENTE: Partiendo del punto 260571 en línea recta, dirección noroccidente, pasando por

los puntos 260571 y 260587 hasta llegar al punto 260556, con la señora Celia Luz Giraldo por Potrero y una distancia de 462,633 metros Partiendo del punto 260556 en línea recta, dirección norte, pasando por el punto 260558 hasta llegar al punto 260561, con el señor Gustavo Morales por el Río Negro y una distancia de 282,487 metros Partiendo del punto 260561 en línea recta, dirección norte, pasando por los puntos 260562 y AUX-1 hasta llegar al punto 260577, con el señor José Norbey Alzate por el Río Negro y una distancia de 474,869 metros Partiendo del punto 260577 en línea recta, dirección noroccidente, pasando por los puntos AUX-2, AUX-3, AUX-4 y 260566 AUX-5 hasta llegar al punto AUX-6, con el señor Rafael Martínez por el Río Negro y una distancia de 540,299 metros. ID 89542. PREDIO DENOMINADO: La Porcelana NATURALEZA DEL PREDIO Baldío VEREDA: Guamal MUNICIPIO: Nariño DEPARTAMENTO: Antioquia CEDULA CATASTRAL: 483-00-01-00-00-0037-00005-00-00. FICHA PREDIAL: 15503984. FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: 028-32227. ÁREA: Siete (7) hectáreas, mil treinta y nueve (1.039) metros cuadrados. LINDEROS: NORTE: Partiendo del punto 260554 en línea recta, dirección noroccidente hasta llegar al punto 260556, con el señor Gustavo Morales por el Río Negro y una distancia de 91,61 metros. ORIENTE: Partiendo del punto 260556 en línea recta, dirección sur, pasando por los puntos 260587 y 260511 hasta llegar al punto 260571, con la señora Celia Luz Giraldo por potreros y una distancia de 462,63 metros. SUR: Partiendo del punto 260571 en línea recta, dirección suroeste, pasando por el punto 260572 hasta llegar al punto 260573, con el señor Joaquín Salazar por cerca y rastrojo y una distancia de 401,16 metros. OCCIDENTE: Partiendo del punto 260573 en línea recta, dirección noroccidente, pasando por el punto 260574 y 260565 hasta llegar al punto 260560, con Joaquín Salazar con Cerca y Rastrojo por una distancia de 355,515 metros Partiendo del punto 260560 en línea recta, dirección norte pasando por el punto 260567 hasta llegar al punto 260554 con Evaristo Gallego con la quebrada La Yumbra y una distancia de 265,47 metros. ID 89474. Inmóvil NATURALLEZA DEL PREDIO Privado - Urbano DIRECCION Calle 11 # 7 - 22. BARRIO: El Descanso MUNICIPIO: Nariño. DEPARTAMENTO: Antioquia, CEDULA CATASTRAL: 483-00-01-00-001-007-00039-00-00. FICHA PREDIAL: 15500380. FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: 028-17798. ÁREA: Doscientos cincuenta y tres (253) metros cuadrados. LINDEROS: NORTE: Partiendo del punto 285634 en línea recta, dirección sur hasta llegar al punto 285635 con el señor Hernán Muñoz por cerca y una distancia de 6,41 metros Partiendo del punto 285635 en línea recta, dirección suroriente, pasando por el punto 285635A hasta llegar al punto 285635B con el señor Leonardo Marín por pastos, muro y una distancia de 1273 metros. ORIENTE: Partiendo del punto 285635B en línea recta, dirección suroccidente pasando por los puntos 89474_101, 89474_102, 89474_103 y 89474_104 hasta llegar al punto 285635A con el señor Leonardo Marín por muro, pastos y una distancia de 2027 metros. SUR: Partiendo del punto 285635A en línea recta, dirección noroccidente, pasando por los puntos 285631 y 285632 hasta llegar al punto 285633 con la calle peatonal N1 por cerca y una distancia de 11,69 metros. OCCIDENTE: Partiendo del punto 285633 en línea recta, dirección noroccidente, hasta llegar al punto 285634 con un predio abandonado por cerca y una distancia de 26,48 metros. En ese sentido, se informa que el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, se encuentra ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6°, Medellín. De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, el presente edicto se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho. Medellín, 25 de julio de 2019. ANGELA MARIA HOYOS PATIÑO, Secretaria. (Hay firma). HI

A: 002-4857, LOTE B: 002-4909 de la ORIP de Abejorral. AREA SOLICITADA: LOTE A: 0 ha + 9701 Mts2 LOTE B: 0 ha + 883 Mts2 AREA TOTAL 1 has y 0584 Mts2. LINDEROS LOTE A. LINDEROS LOTE A. NORTE: Partiendo desde el punto 227806 en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 227805 con una longitud de 85,12 metros en colindancia con el predio del señor Jorge Iramilco. ORIENTE: Partiendo desde el punto 227805 en línea quebrada, en dirección suroriente, pasando por el punto 227815 hasta llegar al punto 227814, con una longitud de 120,32 metros en colindancia con el Camino real. SUR: Partiendo desde el punto 227814 en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando por el punto 227813, hasta llegar al punto 227812, con una longitud de 53,84 metros en colindancia con el predio del señor Bernardo Ruiz. Partiendo desde el punto 227812 en línea recta, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 227809 A, con una longitud de 29,76 metros en colindancia con el predio del Lote B. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 227809 A, en línea quebrada, en dirección noroccidente pasando por el punto 227809 hasta llegar al punto 227808, con una longitud de 75,78 metros en colindancia con el predio del señor Bernardo Ruiz. Partiendo desde el punto 227808 en línea quebrada en dirección noroccidente, pasando por el punto 227807, hasta llegar al punto 227806 con una longitud de 72,99 metros en colindancia con el predio del señor Víctor Vélez. LINDEROS LOTE B. LINDEROS LOTE B. NORTE: Partiendo desde el punto 227809 A en línea recta, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 227812, con una longitud de 29,76 metros en colindancia con el predio del Lote A. ORIENTE: Partiendo desde el punto 227812 en línea recta, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 227811 con una longitud de 30,72 metros en colindancia con el predio del señor Bernardo Ruiz. SUR: Partiendo desde el punto 227811 en línea recta, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 227810, con una longitud de 28,79 metros en colindancia con el predio del señor Bernardo Ruiz. Para efectos de que comparezcan, se informa que el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, se encuentra ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Luis Horacio Montoya Gil, Piso 6°, Medellín. De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, el presente edicto se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho. Medellín, 24 de julio de 2019. ANGELA MARIA HOYOS PATIÑO, Secretaria. (Hay firma). AII

local del municipio de Salgar (Antioquia) - con sintónia en ese municipio-. Dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación que se haga, podrán comparecer al proceso aquellos interesados o acreedores y hacer valer los derechos que consideren tener, para lo cual se les informa que este Juzgado se encuentra ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6°, en la Ciudad de Medellín, Medellín, 26 de julio de 2019. ANGELA MARIA HOYOS PATIÑO, Secretaria. (Hay firma). A18

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA. EDICTO. LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA, COMUNICA: A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con la superficie de terreno objeto de reclamación, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los mismos, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 167 del 25 de julio de dos mil diecinueve (2019), se ADMITÓ, la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras bajo radicado No. 05000-31-21-001-2019-00029-00, instaurada por la señora ESTER SOFÍA RAMÍREZ YEYES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.779.795, por intermedio de apoderado adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras - Territorial Antioquia- UAEGTRD, para que comparezcan al proceso y hagan valer los derechos que consideren tener, dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a esta publicación que se hace en relación al predio que a continuación se describe: NATURALEZA: Baldío-Urbano. RELACION JURIDICA: Ocupante. VEREDA: Santa Ana. MUNICIPIO: Granada. DEPARTAMENTO: Antioquia. CEDULA CATASTRAL: 313-1-002-001-0013-00035-0000-0000. DIRECCION DEL PREDIO: Cra. 20 No. 22-76 en 106 AP. FICHA PREDIAL: 17206507. FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: 083908. AREA SOLICITADA: 0 has 0792 metros de 31. LINDEROS: NORTE: Partiendo desde el punto 250189 en línea recta en dirección sur- oriente hasta llegar al punto 250190 con María Lourdes en una longitud de 17,19 metros. ORIENTE: Partiendo desde el punto 250190 en línea recta en dirección sur occidente hasta llegar al punto 249576 con quebrada en medio con el Colegio Santa Ana en una longitud de 31,19 metros. SUR: Partiendo desde el punto 249576 en línea quebrada a dirección Nor- occidente que pasa por los puntos 100 y 101, hasta llegar al punto 249011 con María Castaño en una longitud de 12,56 metros y con Emilio Rojas en una longitud de 19,12 metros. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 249011 en línea recta en dirección nor occidente hasta llegar al punto 250189 (punto de partida), con María Duque en una longitud de 31,22 metros. Para efectos de que comparezcan, se informa que el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, se encuentra ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Luis Horacio Montoya Gil, Piso 6°, Medellín. De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, el presente edicto se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho. Medellín, 26 de julio de 2019. ANGELA MARIA HOYOS PATIÑO, Secretaria. (Hay firma). A19

-JUZGADO: TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. DEMANDANTE: BANCO BBVA CESIONARIA SARANTO XIOMARA VARGAS SANTOS. DEMANDADO: CARLOS ARMANDO SANCHEZ RODRIGUEZ Y ELIZABETH LABRADOR PENALOSA. PROCESO: 11001400305920140143801. EJECUTIVO HIPOTECARIO. FECHA/HORA/APERTURA LICITACION: EL JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ MEDIANTE AUTO DE FECHA 31 DE JULIO DE 2019, SENALO FECHA DE REMATE PARA EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2019 A LA HORA DE LAS 10:00 AM BIENES MATERIA DE REMATE: BIEN INMUEBLE DEBIDAMENTE EMBARGADO, SECUSTRADO Y AVALUADO, DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 505-40518862. DIRECCION DEL INMUEBLE: CARRERA 95 No. 65-49 SUR APARTAMENTO 629 DE BOGOTÁ D.C. VALOR DE AVALUO: NOVENA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA COLONIANE (955.077.500.00) VALOR BASE DE LIQUIDACION: SERA POSTERIOR A LA LICITACION. SE DIRA EL 70% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO PERICUADO AL BIEN. ES DECIR SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS. (\$66.554.250.00). PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNAR PARA HACER POSTURA: PREVIA CONSIGNACION LEGAL DEL 40% DEL MISMO. NUMERO DE EXPEDIENTE: 014-1438-39-00S DEL SECUESTRE: TRANSLUGO LTDA. JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ, C.C. No. 79.658.995 DE BOGOTÁ. CARRERA 10 # 14-56 OFICINA 308 DE BOGOTÁ. D.TE: 321232125. 324

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE CHINCHINA, CALDAS., AVISA: QUE DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION VOLUNTARIA "INTERDICCION POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA" RADICADO NRO. 1717431840012019-0012900, PROMOVIDO A TRAVES DE APODERADO JUDICIAL POR LUIS AGUSTO AGUIRRE SANCHEZ EN REPRESENTACION DEL PRESUNTO INTERDICTO CESAR AGUSTO AGUIRRE LOPEZ, MEDIANTE AUTO PROFERIDO EL 28 DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE POR ESTE Despacho Judicial, SE DIRA EL 70% DEL VALOR CURADOR PROVISORIO DEL INCAPAZ. AL SEÑOR LUIS AGUSTO AGUIRRE SANCHEZ, MAYOR DE EDAD, VECINO DE CHINCHINA, CALDAS, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 10.247.971 DE MANIZALES, JENIFER CARMONA GARCIA, SECRETARÍA. (Hay firma). JÁ7.

RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. República de Colombia. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIA (META) PUBLICACIÓN. Radicado N° 50001312100220190050600. LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIA (META), DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 86 (LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011, CONVOCA. A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO: RURAL DENOMINADO: SABANA LARGA, IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 236-48948, UBICADO EN LA VEREDA SAN JORGE, MUNICIPIO DE MAPIRIPAN (META) CEDULA CATASTRAL/NUMERO PREDIAL: 5032500010000005000700 MATRÍCULA INMOBILIARIA 236-48848 REDACCION TECNICA DE LINDEROS Y COORDENADAS Predio que según el Informe Técnico Predial, presenta los siguientes linderos: NORTE: Partiendo desde el punto 229644 en línea quebrada en dirección suroriente, que pasa por los puntos 289479, 229634, 230749 y 230750, hasta llegar al punto 229624, con predio El Capricho, en una longitud de 1705,70 metros. ORIENTE: Partiendo desde el punto 229624 en línea quebrada en dirección suroriente, que pasa por los puntos 229660, 117831, 289538, 117793, 289539, 117837 y 289540, hasta llegar al punto 289544, con Jesús Quintero, en una longitud de 2882,91 metros. Desde el punto 289544 en línea quebrada en dirección sur, que pasa por el punto 117836, hasta llegar al punto 289545, con Ceferino Rubio, en una longitud de 584,59 metros. SUR: Partiendo desde el punto 289545 en línea quebrada en dirección occidente, que pasa por los puntos 289546, 289907, 289977, 289948, 289993, 289902, 289951, 289984, 289501 y 289500 hasta llegar al punto 289502, con predio El Vergel, en una longitud de 2886,55 metros. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 289502 en línea quebrada en dirección noroccidente, que pasa por los puntos 289503, 289504, 289505, 289506, 289520, 289518, 289516 y 289519, hasta llegar al punto 229644 (punto de partida), con predio La Angostura, en una longitud de 3172,83 metros. COORDENADAS. PUNTO 229644 COORDENADAS PLANAS NORTE 827369,26 ESTE 151770,57 COORDENADAS GEOGRAFICAS LATITUD (°) 3° 2' 2,842" N LONG (°) 72° 39' 49,664" W -289479 827196,89 151422,86 3° 11' 52,03" N 72° 39' 41,504" W -229634 827038,40 151663,55 3° 11' 52,03" N 72° 39' 33,718" W -230749 826871,19 151876,88 3° 11' 46,60" N 72° 39' 26,819" W -230750 826643,84 151800,52 3° 11' 39,193" N 72° 39' 19,588" W -229624 826441,58 1518430,84 3° 12' 5,96" N 72° 39' 8,903" W -229660 826156,08 1518399,63 3° 12' 30,5" N 72° 39' 9,925" W -117831 825873,23 1518482,42 3° 11' 4,096" N 72° 39' 7,257" W -289538 825597,30 1518784,84 3° 11' 5,103" N 72° 38' 57,479" W -117793 825295,34 1515905,07

Avisos de Ley



CONVOCATORIA ELECCION Y DESIGNACION DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2019- 2023

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, se permite convocar a la inscripción de candidatos para proveer el cargo de Rector de la Universidad de Cundinamarca. Según lo establecido en el artículo 21 del Acuerdo No.007 del 09 de Julio de 2015 "Estatuto General", los candidatos a la Rectoría de la Universidad de Cundinamarca deben cumplir con los siguientes requisitos del cargo:

- a. Ser ciudadano colombiano en ejercicio.
b. Poseer título de formación Universitaria y de formación de postgrado a nivel de maestría o doctorado expedido por una institución legalmente reconocida en Colombia o convalidado por el ente competente en Colombia.
c. Acreditar experiencia en el campo académico de la educación superior mínima de cuatro (4) años y experiencia administrativa a nivel directivo en educación superior mínima de cuatro (4) años. El desempeño de cargos académico-administrativos se tendrá en cuenta como experiencia administrativa o académica.
d. No haber sido sancionado en el ejercicio de su profesión o disciplinariamente por faltas graves a título de dolo o culpa gravísima, ni condenado por hechos punibles a excepción de delitos culposos o políticos.

Los candidatos deberán entregar al momento de la inscripción, los documentos señalados en el artículo 4 del Acuerdo 028 de 2007 y el artículo 4 del Acuerdo 016 de 2019 expedidos por el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca.

CRONOGRAMA DEL PROCESO.- el cronograma para la Elección y Designación del Rector de la Universidad de Cundinamarca para el periodo institucional 2019- 2023, será el siguiente:

Table with 4 columns: No., DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD, FECHAS (DESDE, HASTA), RESPONSABLE. It details the timeline from August 1st to September 20th, 2019, covering stages from convocation to the final election and possession of the rector.

Los candidatos a rector deben ser postulados por miembros de la comunidad universitaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Acuerdo 028 del 2007. La publicación se realizará en el portal WEB de la Universidad de Cundinamarca a través del link http://www.ucundinamarca.edu.co y será el medio de comunicación y de publicidad de la Universidad.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: La inscripción deberá realizarse de forma personal en la Secretaría General de la Universidad de Cundinamarca y la documentación habrá de radicarse en medio físico. La Secretaría General se encuentra ubicada en la Sede Principal de la Universidad de Cundinamarca en el Municipio de Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20 -29).

Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional.

Avisos de Ley

EMTELCO S.A.S. INFORMA. Que el señor SEBASTIAN GALVIS RUIZ con CC 1.036.645.288 quien falleció el 21 de septiembre de 2018 en Medellín, quien considere tener derecho a reclamar sobre su liquidación y prestaciones sociales, comunicarse en Medellín al 389 70 00. SEGUNDO AVISO

PROMOTEC S.A CORREDORES DE SEGUROS. Cumpliendo con el Art. 212 C.S.T. Informa que el Sr MILTON RAMON LEYTON C.C. 1.026.295.639 de Bogotá falleció el 24 de junio de 2019 en Natagaima Tolima. Estando al servicio de la compañía. Quienes creen tener derecho a reclamar las prestaciones sociales y demás derechos laborales, presentarse en la AV caracas No 28 A 17 en Bogotá. PRIMER AVISO

FONTEBO. Herederos de: MARY LILIAN TOCARUNCHO CASTRO. El Fondo de Empleados y Pensionados de la ETB, "FONTEBO", domiciliado en esta ciudad (Av. 19 No. 5-25 P. 2, 3 y 9), de conformidad con lo establecido en el Art. 24 de los Estatutos Vigentes, HACE SABER: Que la asociada MARY LILIAN TOCARUNCHO CASTRO identificada con C.C. 41.632.609 falleció el día 22 de mayo de 2019 y a recibir sus ahorros permanentes se ha presentado la señora JULIO ENRIQUE TOCARUNCHO CASTRO en calidad de beneficiario. Quienes creen tener igual o mejor derecho que la reclamante citada, deben presentarse a la dirección aneada dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta publicación, con el fin de acreditar su derecho. Bogotá D.C agosto 4 de 2019 Segundo Aviso

HANDICAP INTERNATIONAL (Humanity & Inclusion) invita a todos los proveedores interesados en presentarse a la licitación para el alquiler de servicios de radiocomunicaciones en los departamentos de Meta, Cauca y Caquetá, encontrara toda la información al respecto en el link https://handicap-international.fr/fr/appels-d-offres-call-for-tenders#colombie

La sociedad ALIANZA EMPRESARIAL METALMECÁNICA S.A., identificada con Nit 830.140.480-3, con domicilio en la Calle 71 No. 27B-05 de Bogotá D.C. y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 232 del Código de Comercio, se permite informar que la asamblea de accionistas aprobó la disolución y liquidación de esta entidad. Esta decisión fue protocolizada mediante escritura pública, la cual fue registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá el día 31 de mayo de 2019. Se emplaza a los acreedores y tenedores de bienes de esta sociedad para que, dentro de los plazos legales, se hagan parte de este proceso de liquidación. LUIS EDUARDO SUÁREZ BALAGUERA Liquidador.